



Universidad de Valladolid

Corrección de errores de las candidaturas provisionales de representantes de estudiantes al Claustro Universitario

Advertido error material en la publicación del acuerdo de la Junta Electoral de Universidad, de 7 de abril de 2026, por el que se publican las candidaturas provisionales de representantes de estudiantes al Claustro Universitario, se procede a efectuar la siguiente corrección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Primero. - Excluir provisionalmente a los alumnos que figuran en la siguiente relación por formar parte de dos candidaturas.

Apellidos	Nombre	Centro	Candidatura	Titular / Suplente
Menéndez Osorio	Carmen	Facultad de Ciencias	ADDE	Titular
Menéndez Osorio	Carmen	Facultad de Ciencias	ARES	Titular

Coca Andrés	Diego	Escuela de Técnica Superior de Arquitectura	ADDE	Titular
Coca Andrés	Diego	Escuela de Técnica Superior de Arquitectura	ExUVa	Suplente

Nieva Chirivete	Roberto	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación	ADDE	Suplente
Nieva Chirivete	Roberto	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación	ExUVa	Suplente

Sierra Ovejero	Javier	Facultad de Filosofía y Letras	ADDE	Suplente
Sierra Ovejero	Javier	Facultad de Filosofía y Letras	ARES	Suplente





**Universidad
de Valladolid**

Galán Santana	Daniela	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	ADDE	Suplente
Galán Santana	Daniela	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	ExUVa	Suplente

Keita Camión	Paula	Facultad de Comercio y Relaciones Laborales	ADDE	Suplente
Keita Camión	Paula	Facultad de Comercio y Relaciones Laborales	ARES	Suplente

Larrasoña Abril	Hugo	Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	ADDE	Suplente
Larrasoña Abril	Hugo	Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	ExUVa	Suplente

Crespo Puente	Guillermo	Facultad de Ciencias	ADDE	Suplente
Crespo Puente	Guillermo	Facultad de Ciencias	ExUVa	Titular

Segundo. - Requerir a las candidaturas afectadas para que, hasta las 12:00 horas del día 10 de abril de 2026, procedan a subsanar el defecto. Los escritos de subsanación deberán dirigirse a la Presidenta de la Junta Electoral a través del Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid.

Tercero. - Advertir que, de no efectuarse dicha subsanación dentro del plazo conferido, se entenderá no subsanado el defecto apreciado y la Junta Electoral procederá a resolver como estime oportuno.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
La Presidenta de la Junta Electoral,
Fdo.: Helena Villarejo Galende

